



RESOLUCIÓN CS N° 439 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente N° 6762/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva presentada por el Cr. Carlos Darío TORRES al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión de funciones a CONTABILIDAD III, Carrera de Contador Público (Plan de estudio 2019) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia formulada tiene como fundamento el acceso del mencionado docente a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme surge de la comunicación cursada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución CD-ECO N° 150/26, solicita a este Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2026.

Que, analizadas las actuaciones, no se advierten impedimentos de orden administrativo o académico que obstan a la aceptación de la renuncia formulada, correspondiendo disponer el cese del docente en el cargo de referencia a partir de la fecha indicada.

Que, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior entender en la aceptación de las renunciaciones de los Profesores Regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 324/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por el **Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I N° 13.577.804**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión de funciones a CONTABILIDAD III, Carrera de Contador Público (Plan de estudio 2019) – Sede Salta - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Cr. Torres los valiosos servicios docentes prestados a esta Universidad

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA